

Sección ordinaria en 1ª convocatoria del día 24 de Enero de 1948

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Ete. Alcalde. 1º

D. Antonio Elise

Ete. Alcalde. 2º

D. Eugenio Casais

Síndico.

D. Cesáreo Ceres

Concejales

D. Carlos Muñoz

D. Américo Sabino

D. Aquilino Laguna

D. José Mateo

D. Alfonso Ferrer

D. Francisco Muñoz

Secretario

D. Julio Belayo

Interventor

D. Gerardo Goines

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Comel a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Luis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día, se hicieron presente por algunos señores Concejales, rectificaciones a los siguientes acuerdos de que se acaba de dar lectura por omisión o errónea interpretación:

Primera: en el acuerdo referente al industrial de la Zona del Eusandhe Don Miguel Puentes Bedri-ua, se advirtió que por el mismo procedimiento deberá efectuarse la revisión de las escrituras de venta de las parcelas en dicha Zona industrial que fueron objeto de enajenación en estos últimos años, a fin de conocer si se han dado cumplimiento a las cláusulas que sirvieron de base a la enajenación para a su vista el Ayuntamiento proceder en consecuencia.

Asimismo en la nueva relación de sueldos del personal municipal a que se ha dado lectura aprobada en la sesión de 17 del corriente, figura omitida la gratificación de dos mil pesetas reconocida en favor del funcionario Municipal que desempeña el cargo de Administrador de Rentas y Exacciones.

Y finalmente se rectifica el acuerdo referente a

la pensión de viudedad motivada por Don Agustín Ibáñez Márquez, en el sentido de que dicho funcionario abandonó voluntariamente el servicio activo de este Ayuntamiento una vez que fue cumplida la sanción que se le impuso y por lo que fue declarado cesante.

Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día;

Religuetar-

Se da lectura a una carta por la que el Excmo. y Red: Sr. Obispo de la Diócesis expresa a la Alcaldía su mas sincera felicitación con motivo de la renovación de este Ayuntamiento. A propuesta de la Alcaldía se acuerda corresponder en visita personal que se efectuará a la mayor brevedad.

Secretaria -
Baja de vecinos

Se acuerda dar de baja, por traslado de residencia, al vecino de esta Ciudad Don Todor Fernan-der Monterero, por lo que en consecuencia se hará la correspondiente anotación en el Padrón de vecinos, atendiendo a la solicitud del propio interesado.

Sobre nombramiento
de Cronista oficial de la
Ciudad -

Se da lectura a la carta que con fecha 21 del corriente dirige a esta Alcaldía Don Anselmo Sans Serrano contestando a otra que se le dirigió en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10 del corriente, en la que manifiesta que con fecha 4 de Agosto de 1934, le fue extendido el nombramiento honorífico de Cronista de esta Ciudad en atención a sus extraordinarios merecimientos y que el Ayuntamiento en la actualidad puede conceder otro nombramiento analogo en favor de tercera persona sin que por ello sea preciso despojarle del título que tan orgullosamente ostenta. El Sr. Alcalde manifiesta que el interesado ha interpretado erróneamente la carta que se le dirigió y que a tal fin le contestaría aclarándole los extremos intere-

sados. Se acuerda de conformidad a lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Nombrar Cronista Oficial
Honorífico de esta Ciudad
al Archivero municipal
D. Jaime Caruana)

Asimismo como consecuencia del acuerdo anterior de fecha diez del corriente mes, se acuerda acceder a lo solicitado por el Archivero de Fondos históricos de este Ayuntamiento Don Jaime Caruana y Gómez de Bareda, y en consecuencia se le nombra Cronista Oficial de la Ciudad con carácter honorífico. Lo que se le comunicará al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Cementerio -
Sobre la formalización
de los títulos de los nichos
y reconstrucción de
su titulación.)

Seguidamente el Sr. Secretario informa que se ha dado cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de Abril del próximo pasado año, referente a la formalización de los títulos de los nichos y reconstrucción de su titulación, tanto en los nichos temporales como perpétuos, en este Cementerio Municipal. Se acuerda en consecuencia dar cumplimiento al acuerdo aludido y que asimismo a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Eliseo, se interese informe del Capellán-Administrador, con el fin de que concrete si existen una o varias series de numeraciones en los nichos del Cementerio.

Sobre vertido de las
basuras de las Brigadas
municipales.)

Seguidamente se da lectura a un oficio por el que traslada el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia otro del Sr. Inspector Veterinario, Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería, referente a la denuncia formulada por un particular de que en el lugar denominado antiguo abrevadero, donde posee una vivienda en cuyas inmediaciones las Brigadas municipales hacen el vertido de las basuras originando los perjuicios consiguientes para la urbanidad e higiene de dicha Zona y visto el informe del Sr. Arquitecto de que el lugar de referencia es el denominado abrevadero de la Plaza de Toros vieja, cuya descarga se efectúa por los carros destinados a la recogida de basuras

por la Brigada municipal, que no pueden ser des-
plazados a una mayor distancia por el tiempo que
invertirían en el servicio y que además el Ayunta-
miento no posee terrenos del común lo suficientemen-
te amplios y accesibles donde efectuar el vertido, es-
tima que no obstante el Ayuntamiento puede estudiar
el modo de cambiarlo por otro lugar mas adecuado.
Toma la palabra el Concejal Sr. Mateo quien propone
como sitio mas apropiado para efectuar dicho ver-
tido en un terreno existente en el Barrio de Capuchinos.
El Sr. Alcalde muestra su conformidad por el mo-
mento con el señalamiento en cuestión y así se
acuerda en definitiva. La propuesta del Concejal
Sr. Laguna, se acuerda que por la Sección de Arqui-
tectura se estudie la construcción de un horno
crematorio; y que se comuniqué al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil la solución acordada.

Instancia vecinos S. Julian
sobre vertido de escombros y
basuras, en la Rambla de
dicho Barrio.)

Secundariamente se da lectura a una instancia
que suscriben varios vecinos propietarios de huer-
tos situados en la llamada Rambla de San Julian
por la denuncia igualmente que dicha Rambla se
recarga actualmente con el vertido de escombros y
basuras con lo que, entre otros daños, al sobrevenir
las lluvias, se perjudican dichos huertos y sus cul-
tivos. Consta el informe del Sr. Arquitecto en el que
manifiesta que se trata de un asunto de Policía
Urbana y que efectivamente debe de prohibirse el
vertido de escombros. Toma la palabra el Ciente
Alcalde Sr. Osorio quien manifiesta la convenien-
cia de que se pongan los rótulos que interesan los
solicitantes. El Sr. Alcalde advierte asimismo que
estas reclamaciones cesarán en breve puesto que se
están haciendo las gestiones para la reorganiza-
ción de la Vigilancia Nocturna, para lo que ya se
han designado los representantes de las Cámaras

de la Propiedad Urbana y de Comercio, por lo que al fin propuesto en breve se citará a los representantes de las aludidas Entidades, y que por lo pronto ordenará sean colocados los rótulos necesarios.

Arquitectura-

Cercado de finca, por el vecino Rafael Conejo Ubé

Visto el informe favorable de la Jefatura de Obras Públicas, y asimismo adjuntarse la escritura de compraventa del terreno en cuestión, se acuerda autorizar al vecino D. Rafael Conejo Ubé para que proceda al cercado de una finca de su propiedad en el kilómetro 1.º Hm. 10 de la Carretera de Valencia con la extensión superficial que se señala de quince metros de longitud por cinco de fondo, previo replantero que deberá efectuar el personal técnico municipal.

Arquitectura-

Escrito de D. Eugenio Anselmo Andrés, B.º del Casino

Barcelonense, sobre reconstrucción, de dicha Entidad

Secundariamente se da lectura a un escrito que dirige D.º Eugenio Anselmo Andrés como Presidente y en representación de la Entidad "Círculo de Recreo Barcelonense" de esta Ciudad, en el que manifiesta que dicha Entidad tiene actualmente en construcción su edificio social como consecuencia de los daños causados por la Guerra de Liberación, reconstrucción que fue emperada por la Dirección General de Regiones Devastadas, cuyo organismo en su día comunicaría al Ayuntamiento el comienzo de las obras, razón por la que dicha Sociedad no ha presentado documentación alguna en cuanto a la reconstrucción del inmueble. Que dicha reconstrucción está acogida a la moratoria que el Ayuntamiento de Cornell tiene acordado en cuanto a los tributos municipales en favor de las obras de reconstrucción de edificios dañados por la Guerra. Expone sus razonamientos en cuanto a la urbanización de la calle del Barón, y termina suplicando a la Corporación Municipal acuerde la permuta del terreno propiedad del Casino por el necesario para la puerta de entrada por la calle del Barón y de orden a la Sección

de Arquitectura para que fije la línea de bordillo de la calle de San Andrés y poder procederse a su colocación por cuenta de la aludida Sociedad. Se da lectura al informe del Sr. Arquitecto, que dice:

"Que en esta Sección no se ha presentado plano alguno para la construcción del Teatro Marín, aun cuando está dispuesto que se presente el plano por duplicado cuando se trata de edificios destinados a espectáculos, ya que han de pasar los correspondientes ejemplares a la Junta de Espectáculos. -

Que efectivamente se ocupan con la escalera que sale al exterior del edificio una superficie de 1'80 metros cuadrados de la vía pública. - Que según los datos que obran en esta Sección, alineación oficial de la calle del Barón, de 20 de Enero de 1886, resulta que la antigua fachada del Casino ocupaba parte del terreno de la vía pública ya que aparece un saliente de 0'70 metros en el centro de la edificación, con una línea que partiendo de ese saliente va a parar a la esquina de la calle de Carrasco, dando por tanto un triángulo cuya base es de 0'70 m. y cuya altura es de 18'40 metros, dando una superficie de 6,44 metros cuadrados. -

Que este terreno que formaba parte de la antigua edificación estaba destinado a pasar a formar parte de la vía pública, el día que se reconstruyese el edificio ya que forzosamente habrá de ajustarse a la línea oficial. - Que el Excmo. Ayuntamiento deberá abonar al Casino Euroleuse la cantidad de 579'60 pesetas, importe de los 6,44 metros cuadrados, a razón de 90 pesetas metro cuadrado, precio oficial de la vigente tarifa, o bien permutar el terreno que el Casino ceda por el que toma. - Que aun cuando las disposiciones actuales no autorizan a establecer escaleras en la vía pública, teniendo en cuen-

ta que la calle a que afectan es exclusivamente destinada a peatones, el Excmo. Ayuntamiento puede autorizar su construcción, así como tolerar el excesivo vuelo de la marquesina, inadmisible, si se tratase de una calle de tráfico libre.

Ecna la palabra el Concejal Sr. Pérez quien manifiesta el abuso que ha cometido el Casino Euroleuse con la construcción de los escalones, así como la marquesina en la calle del Barón, motivando una ocupación de vía pública indebida. Advierte que el Ayuntamiento últimamente ha requerido a algunos vecinos para la demolición de obras no autorizadas previamente, como en el caso de miradores que no estaban a la altura mínima que regulan las Ordenanzas Municipales.

Se contesta el Sr. Asensio diciendo que sobre este mismo asunto existen precedentes; tal es el caso del Banco de España que ocupa parte de la vía pública con los escalones que tiene de acceso en la misma puerta del edificio. Sigue diciendo que la reconstrucción del Casino fue iniciada por la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas y que entonces presentó los planos donde figuraban asimismo los del Teatro. Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que el Casino debe proceder a la presentación del proyecto y planos correspondientes. Se contesta el Sr. Asensio diciendo que el Casino no tiene por qué presentar tal proyecto ya que lo tendría que haber presentado Regiones Devastadas cuando inició las obras en el año 1941, y no lo hizo porque según dice estaba exento del pago de derechos municipales por tratarse de reconstrucción de inmueble dañado por la Guerra.

Interviene el Sr. Pérez quien pide se informe sobre la existencia o no de tal acuerdo municipal, a fin de conocer los términos en que está redactada la moratoria de referencia. El Con-

cejal Sr. Sabino dice que es misión del Ayuntamiento el velar por los intereses de la Ciudad y a tal fin argumenta que si se ha urbanizado la calle del Barón ha sido gracias a las obras de reconstrucción del Casino Euroleuse. El Gerente de Alcalde Sr. Elípe dice que a su juicio el Casino compensa al Ayuntamiento con la urbanización de dicha calle.

Interviene de nuevo el Sr. Aseurio quien manifiesta que la urbanización de dicha calle implicaría al Ayuntamiento unas quince mil pesetas o veinte mil entre las mejoras de la calle y el terreno que cede el Casino para vía pública.

El Sr. Sabino dice que se existe una solución viable debe buscarse, pero que caso negativo debe dejarse como está ya que caso contrario hay que tener en cuenta que el perjuicio que se originaría sería mayor. Toma la palabra a continuación el Concejal Sr. Laguna quien pasa a explicar todo el proceso de este asunto. Empieza diciendo que, como el Reglamento de Espectáculos fija las condiciones de acceso y salida para estas Salas de espectáculos, al reorganizarse por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta de Espectáculos se convino como solución mas viable trasladar la puerta proyectada de la calle de San Andrés a la calle del Barón, por lo que en consecuencia termina proponiendo como solución conveniente la de suprimir el primer escalón de acceso al edificio por dicha puerta y en definitiva abrir una información pública a tal fin. Interviene de nuevo el Concejal Sr. Pérez quien pide se obligue al Casino Euroleuse a que solicite la correspondiente autorización para la construcción de la marquesina y que se revise el acuerdo sobre la moratoria a que se alude anteriormente. Se acuerda de



conformidad con esta propuesta y que se abra una información pública por un plazo de ocho días para a su vista resolver el Ayuntamiento.

Intervención -

(Impresión del Presupuesto
1948)

El Sr. Interventor dió cuenta de haber hecho presente a la Comisión de Hacienda, que estando aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario del ejercicio actual, podía si la Corporación lo estimaba del caso, acordarse la edición impresa del mismo contratando el servicio con una Casa de las de la Plaza, tirando alrededor de 100 ejemplares, habiendo para ello consignación de 2.000 pesetas en el corriente año, y que la Comisión había acordado proponer al Pleno del Ayuntamiento que no siendo de necesidad precisa llevar a cabo la tirada, no se editase el presupuesto de referencia, y que, para uranjarlas al día, se obtuviesen seis copias a máquina de dicha Ley económica, con lo que, con sobra, se daría cumplimiento al Reglamento sobre Haciendas locales que previene para estos casos la existencia del llamado libro copiador de Presupuestos y quedaría disponible para aplicarla a otras partidas previa transferencia, la consignación existente para este servicio. La Corporación, de unánime conformidad aprobó la propuesta citada, encargándose al Sr. Interventor de ordenar al personal la obtención de las copias aludidas a la mayor urgencia.

Intervención -

(Cuentas de material
4º trimestre de 1944)

Se dió lectura de la cuenta de inversión de la consignación para material de las oficinas de su cargo, que presenta el Sr. Secretario con referencia al cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado, con un cargo de 1.372'74 pesetas; una data de 1.372'74 ptas. y una diferencia de 0'00 ptas. cuya cuenta va acompañada de los justificantes oportunos, siendo aprobada, la cual ha sido también por la Comisión de Hacienda en sesión de ayer. Igualmente se examinó la cuenta que por el mismo

concepto y periodo rinde el Sr. Interventor con 415'27 pesetas, de ingresos; 603'55 pta. de pago y un saldo de pesetas 111'72 que se ingresara en Caja, siendo asimismo tambien aprobada.

De la misma manera se dió cuenta de la que por idéntico concepto y trimestre presenta el Sr. Depositario, por un cargo de 215'15 pta.; una data de 314'25 pta., y un sobrante de 0'90 pta. para ingresar en Caja, la cual fué aprobada como las anteriores.

Intervención -
(Factura homenaje a
los Cadetes)

Vista una factura de la Dirección del Restaurante del Circulo de Recreo Euroleuse, referente a servicios prestados con motivo del homenaje tributado a los Jefes y Cadetes en 9 de Octubre próximo pasado importante 2.171'00 pesetas de cuya cifra satisfará la mitad la Excmo. Diputación provincial y la otra mitad la Excmo. Ayuntamiento; se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda se proceda al pago de las 1.085'50 pta. que corresponden a este Municipio.

Intervención -
(Factura de servicios dia
de Bernel ex-cantiva)

De la misma manera fué examinada una factura que el mismo interesado de la anterior presentó relacionada con los servicios que prestaron con motivo de los actos del día de la entrega a ésta Ciudad del título de ex-Cantiva; factura que asciende a 4680'41 pesetas, de la cual suma, corresponde el pago del 50% a esta Corporación y el otro 50 por 100 a la Excmo. Diputación, y habiéndolos comprobado que la Delegación de ex-cantivos ha satisfecho de la aludida cantidad 971'43 pta. resulta que las 4680'41 pesetas quedan en 3.708'99 pta. de las que, 1854'50 corresponden al Excmo. Ayuntamiento y otras tantas a la Diputación, siendo por tanto 485'71 pta. las que el interesado reclama de mas a cada entidad. La Corporación, aceptando lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acordó el pago de las 1.854'50 pta. correspondientes por su

parte respectiva previa rectificación de la factura por el que la presentó, y que por oficio se le requiera al efecto con la amonestación oportuna, participando el acuerdo al Sr. Presidente de la Diputación a sus efectos.

Intervención-

(Factura bancos de la Casa Consistorial)

Examinada factura de Miguel Gimenez referente a la construcción de cuatro bancos para el Salón de Sesiones y de uno para el vestíbulo acordada su adquisición en 7 de Agosto último que entre los cinco asciende a 2.375'00 ptas., y restauración de cuatro sillas y otras reparaciones por 2.160 pesetas o sean pesetas 4.535'00 al total, mas 272'10 ptas. de Usos y Consumos que asciende todo a 4.807'10 pesetas; y visto el informe de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento acordó se requiera al industrial aludido para que rectifique la factura en el sentido de cargar Usos y Consumos solamente por las 2.375'00 pesetas primeras y no por éstas y por las 2.160 de las reparaciones, resultando por la rectificación 142'50 ptas. menos, y que se realice el pago con esta salvedad, por entender que el impuesto aludido no grava el concepto de reparaciones que la factura contiene.

Intervención-

(Relación de facturas)

Se dio lectura de diferentes facturas referentes a diversos suministros llevados a cabo por industriales, las cuales se acompañan relacionadas importando entre todas 28.580'48 pesetas; vistas de conformidad fueron aprobadas acordando su pago, factura éstas que en sesión de ayer aceptó y aprobó la Comisión de Hacienda.

Intervención-

(Factura de Carbón V^o Pablo Utrillas)

Se presentó una factura de Viuda de Pablo Utrillas por suministro de 7.483 kg. de carbón en días 9, 11 y 12 de Diciembre último, cuyos vales se acompañan a la misma habiendo manifestado el Capataz de la Brigada que, efectivamente, el suministro se llevó a cabo; la Comisión de Hacienda pendiente de aprobación por extrañarle que estando contratado el suministro con otra empre-

sa, sirviese el género de referencia la Cara expresada; hecha por el Secretario la aclaración de que el carbón en cuestión se había adquirido por convenir para facilitar el encendido del otro, que, mezclado con éste, daba mejor resultado práctico, y que el hecho de existir convenio con una entidad no era obstáculo para la adquisición de que se trata, fue aprobada la factura acordando su pago.

Intervención -
(Adquisición de impresos
y material)

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó que, siempre que por una oficina municipal se haya de adquirir o mandar confeccionar impresos en tal cantidad, que previo concurrencio pueda obtenerse alguna economía, no se concierte la adquisición a voluntad de cualquiera, sino mediante acuerdo de la Corporación previa presentación del modelo oportuno para la tirada; salvo los casos rarísimos de gran urgencia, y que se comuniquen a las Oficinas a sus efectos.

Intervención -
(Firma de Vales)

Concuerda fué acordado que por el Sr. Secretario u otro funcionario que expida vales para la adquisición de efectos o materiales de cualquier clase, se advierta a los interesados respectivos, que al hacer la entrega del género recojan la firma del que reciba el artículo; esto para poder en su día aprobar el servicio y acordar el pago.

Intervención -
(Registro de facturas)

Asimismo fué acordado que en Intervención se lleve un registro de las facturas que se vayan presentando y se pongan en el mismo la nota de "pagadas" a medida que se libre su importe.

Intervención -
(Facturas fotografía
Baños)

Fueron examinadas cuatro facturas del fotógrafo Baños de esta Ciudad, por importe de 420 pesetas referentes a 32 fotos obtenidas en Mayo último de vistas de las Escuelas de esta capital para acompañarlas a un trabajo estadístico reclamado por el Ministerio de Educación Nacional, encargo que fue en

comendado al fotógrafo sin consultar acerca de la consignación que pudiera existir para su pago, así como este era de cuenta del Municipio, cuando que ya consideró en extremo elevada el Sr. Regente de las Gradnadas como ahora también lo aprecia así como la Comisión de Hacienda, la cual, bajo esta apreciación, trae dichas facturas a sesión con la indicación de que puede pasar este asunto a informe del Sr. Arquitecto, para que con todo detalle determine acerca del particular; el Excmo. Ayuntamiento haciendo suya esta sugerencia, acordó se abra información acerca de extremo este, ya que no existe antecedente alguno con el relacionado; para lo cual, se dispone reclamar del Sr. Arquitecto los informes oportunos acerca del coste del trabajo y quien lo dispuso y que al Sr. Regente de las Gradnadas se le interese iguales detalles, pormenores del servicio reclamado por Educación Nacional y la presentación de las negativas de las fotos de referencia.

Intervención -

(Instancia del Auxiliar
temporero Sr. Marcos)

Nada cuenta de instancia presentada por el Auxiliar temporero Enrique Marco Muñoz por la que solicita se le equipare en retribución a los Auxiliares de plantilla, escrito que había quedado en sesiones anteriores a resultas de lo que se decidiese al aprobarse la nueva regulación de haberes del personal, acerca de la cual, la Comisión de Hacienda se pronuncia en sentido de que no ha lugar a acceder a lo solicitado por estar en su ánimo proponer la amortización de los puestos que ocupan los dos Auxiliares temporeros que hay, y que se establezca para las oficinas el horario de la tarde; y por lo que respecta al tiempo transcurrido del año actual, se retribuya a los dos repetidos Auxiliares temporeros a tenor de lo que perciben los de plantilla, la Corporación por unanimidad acordó:

a). No acceder a lo pretendido por el solicitante.

b). Que tanto éste como otro que se encuentra en igual situación, cesen de prestar servicio en estas Oficinas en primero de Marzo próximo venidero; c). Que si mas adelante fuesen sus servicios necesarios, se les coloque con la condición de temporeros que ahora tienen, con preferencia a otros que puedan pretender ingresar y que no vean esta circunstancia. d). Que por el mes actual y el de Febrero (en cuyo día último cesarán) se les retribuya a razón de lo que cobran los Auxiliares de plantilla.

Horario de Oficinas.

Por lo que se refiere al horario de las Oficinas, lo ha señalado ayer fecha, el Sr. Alcalde, conforme al artículo 4.º del Reglamento interior de funcionarios de este Ayuntamiento.

Intervención -
(Liquidaciones Plus Valía)

Fueron aprobadas nueve liquidaciones prácticas con referencia al Plus Valía por importe de 1.747'46 pesetas, presentadas por el Administrador de Rentas y Exacciones municipales, las cuales vuelven a su procedencia a efectos de cobro.

Intervención -
(Abono de perjuicios a Toribio Villarroja)

Para cuenta de instancia de Toribio Villarroja por la que reclama indemnización por la pérdida de cosechas originadas con motivo de las obras del Campo de Deportes, se acordó abonar a este interesado la suma de 353'50 pesetas, importe de los 500 kg. de avena que alega tuvo de pérdida.

Intervención -
(Racionamiento extraordinario de pan)

Habiendo cuenta de que para el personal del Cuerpo de Serenos y Brigada de Obras y Limpieza municipales se había conseguido un racionamiento extraordinario temporal de pan; suministro que estaba pendiente de pago, y teniendo presente que los individuos de dichos servicios, durante el invierno llevan sobre sí una labor mas penosa, se estimó oportuno y se acordó conceder a los mismos una gratificación equivalente al coste de dicha ración extraordinaria que les será abonada con cargo a la partida 119

del artículo 1º, Capítulo IV del Presupuesto Municipal quedan a cargo de ellos el pago de las facturas que con respecto a este particular presenten los abastecedores; esto, con referencia a los meses de Diciembre de 1947 y Enero corriente, sin que sienta precedente, y que se les invite para que manifiesten si les interera continuar con dicho aumento de ración de pan en lo que resta de invierno a base de pagarla ellos sin recibir estipendio alguno en compensación de este pago.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

Centenario -

Eximir de derechos municipales y nicho a perpetuidad a los restos mortales del Guardia Civil, Alfonso Esparza -

El Sr. Alcalde propone a la Corporación se exima del pago de los derechos municipales correspondientes por inhumación y depósito, así como que se reconozca nicho a perpetuidad en favor del heróico Guardia Civil muerto ultimamente en acto de servicio Don Alfonso Esparza Ortiz. Se acuerda unánimemente conforme a esta propuesta.

Sobre reorganización del Servicio de la Admón. de Arbitrios del Ovalo.

El Teniente de Alcalde Sr. Aseurio ruega se lleve a efecto lo mas rápidamente posible la reorganización del Servicio en la Administración de Arbitrios del Baseo del Generalísimo, para lo que a tal fin deberán redactarse seguidamente las bases oportunas para el Concurso-oposición y consiguientemente el nombramiento en propiedad del Jefe de dicha Administración.

Adherirse el Ayuntamiento al homenaje nacional en favor del Charlista D. Federico Garcia Sanchez.

El Concejal Sr. Sabino propone que el Ayuntamiento se adhiera al homenaje nacional que en breve se dedicará al ilustre charlista Don Federico Garcia Sanchez, por cuanto es hijo adoptivo de Aragón. El Sr. Alcalde manifiesta que particularmente le dirigirá atenta felicitación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la

preste acta que firman los reunidos conmigo el
Secretario de que certifico.

[Signatures]
1º.º J.º J.º J.º
J.º J.º J.º
Alfonso Ferrer
Carlos Muñoz
Alfonso Ferrer
Lucio P.º

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 31 de Enero de 1948

Ños. concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Peig

1º.º Ete. de Alcalde

D. Antonio Elise

Simico

D. Cesáreo Pérez

Concejales

D. Emilio Gázar

" José Mateo

" Francisco Muna

" Angel Pastor

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad
de Teruel a treinta y uno de Enero de mil novecientos
cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunie-
ron en esta Casa Consistorial los señores expresados
al margen que constituyen el Ayuntamiento, al ob-
jeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria
en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Il-
mo. Sr. Alcalde Don Manuel Peig y Peig de Guiz.
Declarada abierta la sesión de orden de la Presi-
dencia, se dio lectura al acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.